



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 20 de noviembre de 2000

Número 193

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1	Diversos Ayuntamientos	9 a 15
Ministerio de Economía y Hacienda	1 a 3	Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar	15 y 16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5 y 6	Juzgado de Instrucción N° 1 de Arenas de	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		San Pedro	16
Ayuntamiento de Ávila	6 a 9		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.192

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO FERNÁNDEZ DE LUIS**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Puerto de Navacerrada nº 11-6º B de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 916/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 8 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.184

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de fecha 6-marzo-98, correspondiente a los trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de: **Albornos, Blascosancho, Muñomer del Peco, Papatrigu y Vega de Santa María.**

Contra este Acuerdo podrá interponer recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización, que se han realizado, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER Y FEOGA-O) y El Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Avila, a 9 de noviembre de 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

Número 4.185

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, de fecha 1-marzo-99, correspondiente a los trabajos de Renovación/Actualización/Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de: ALDEASECA, AVEINTE, HERNANSANCHO, LANGA, SAN PEDRO DEL ARROYO Y VILLANUEVA DE GÓMEZ, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previe-

ne en Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación/Actualización/Digitalización, que se han realizado se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Ávila, a 9 de noviembre de 2000

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

Número 4.186

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 201, de fecha 30 de noviembre de 1999, correspondiente a los trabajos de Renovación del catastro de rústica de los términos municipales de: NAVALOSA, NAVAQUESE-RA, NAVARREVISCA, NAVATALGORDO y VILLANUEVA DE ÁVILA, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene en Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación

económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación, que se han realizado se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Ávila, a 9 de noviembre de 2000

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

Número 4.193

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 59

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General.

N.A.F.: 37/0027671873.

Nombre y Apellidos: Antonio Iglesias Sánchez.

C.C.C.: 05100203719.

Razón Social: Hermanos del Cid Herrero.

Fecha real de alta: 08/04/2000.

Baja: 30/09/2000. **Localidad:** Crespos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

Ávila, 10 de noviembre de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.220

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila,

HAGO SABER:

Conforme lo ordenado en los artículos 109 y 110 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que, en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo que se relacionan en este edicto, se ha dictado, por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente: "PROVIDENCIA DE APREMIO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95) dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes. El Subdirector Provincial de la TGSS".

En consecuencia se requiere a los responsables del pago de las deudas indicadas para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, justifiquen su pago o lo realicen ante esta Unidad, con advertencia de que en caso contrario se procederá ejecutivamente contra su patrimonio, en cantidad suficiente para el pago de la deuda, incluido recargo y costas. Transcurrido el plazo citado sin haber satisfecho la deuda, los responsables del pago quedan requeridos para que, durante los diez días siguientes, hagan manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del RGRSS, según la redacción dada por el R.D. 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. n.º 234, de 30 de septiembre), así como indicar las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y si están sometidos a cualquier otro procedimiento. El deber de información compete igualmente a los administradores de personas jurídicas o a los promotores de colectividades sin personalidad. El incumplimiento de este deber de información motivará que no sea causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación en el embargo.

Igualmente se les requiere para que comparezcan, por si o por representante, en el plazo de OCHO DÍAS, con advertencia de que, de no hacerlo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se produzcan hasta la finalización del expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer que les otorga el artículo 109.4 del RGRSS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (LGSS), y en los artículos 111 y 182 del RGRSS, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante: OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante la Subdirección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **exclusivamente** cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la LGSS; O, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición de cualquier recurso solo suspenderá la ejecución en los términos y causas previstos en el RGRSS.

Nº de certificación	Deudor	D.N.I./C.I.F.	Domicilio	Importe con recargo
99 050033035	TEJEDOR MARTÍN, José-Antonio	6.543.286-Q	Cl. Batalla del Jarama, 4.- 05001 ÁVILA	20.317 pts
00 050000442	BERMEJO ARRABAL, Luis	1.830.415-Y	Tr. De San Andrés, 6.- 05005 ÁVILA	118.390 pts
00 050000745	MORENO PORTERO, Julio-Cesar	-6.555.390	Cl. Larga, 10.- 05214 ALDEASECA	27.014 pts
00 050001755	POBLACIÓN MARTÍN, Jesús	70.806.607-A	Av. Del 18 de julio, 40.- 05003 ÁVILA	26.491 pts
00 050002563	SABETAN, S.L.	B05125455	Av. José Antonio, 6.- 05001 ÁVILA	151.272 pts
00 050002765	SABETAN, S.L.	B05125455	Av. José Antonio, 6.- 05001 ÁVILA	151.272 pts
00 050002866	SABETAN, S.L.	B05125455	Av. José Antonio, 6.- 05001 ÁVILA	151.272 pts
00 050002452	ARRIBAS PÉREZ, Carlos-Enrique	-6.568.063	Cl. Batalla de Teruel, 1.- 05001 ÁVILA	6.660 pts
00 050002553	CARRERAS GUZMÁN, Pedro	6.532.330-P	Cl. José-María Monforte, 9.- 05480 CANDELEDA	22.859 pts

Nº de certificación	Deudor	D.N.I./C.I.F.	Domicilio	Importe con recargo
00 050002957	GONZÁLEZ MARTÍN, Joaquín	8.939.043-A	La Plaza, s/n.- 05240 NAVALPERAL DE PINARES	41.562 pts
00 050003159	JIMÉNEZ MARTÍN, Germán	6.576.717-M	Cl. Dr. Jesús Galán, 55.- 05003 ÁVILA	45.611 pts
00 050003260	JIMÉNEZ PRIETO, Miguel-Ángel	6.356.144-W	Av. José Antonio, 18.- 05001 ÁVILA	156.263 pts
00 050003361	LÓPEZ FUENTES, Julio	4.167.808-R	Av. Los Morales, 18.- 05450 CASAVIEJA	18.702 pts
00 050003462	LÓPEZ PASTOR, José-Luis	822.733-T	Cl. Hermanos Becquer, 9.- 05002 ÁVILA	33.400 pts
00 050003664	PINDADO RODRÍGUEZ, Miguel-Ángel	6.565.956-P	Cr. De la Estación, 7.- 05280 MINGORRÍA	636.902 pts
00 050003765	SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan-Abrahán	50.059.270-T	Nueva Avenida, s/n.- 05132 SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	41.562 pts

Ávila, 14 de noviembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.138

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 4.015-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de reforma línea aérea 15/20 KV entre apoyos 9.184 y 9.186 en Puerto Castilla, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., la instalación de *tramo de línea a 15 KV. con origen en el apoyo 9.184 y final en apoyo 9.186, ambos existentes. Longitud: 160 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.*

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 7 de noviembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 4.155

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO COMERCIAL CANALIZADO EN ARENAS DE SAN PEDRO.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A.**ACTIVIDAD:** Distribución de Gas Propano Canalizado.

ÁMBITO DE CONCESIÓN: Término municipal de Arenas de San Pedro, delimitado en el plano que consta como anexo al proyecto, presentado a estos efectos en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Centro de almacenamiento compuesto por 2 depósitos aéreos de G.L.P. de 49,5 m³ de capacidad unitaria ampliables hasta 4 cuando la demanda lo justifique, equipo de transvase para un caudal de 15 m³/h, equipo de vaporización de 2.000 Kg./h., equipo de regulación e instalaciones auxiliares. Red de distribución para media presión B, en tubería de polietileno con sus correspondientes válvulas y accesorios; la red discurrirá enterrada por zonas públicas y dispondrá de las acometidas necesarias para dar servicio a los edificios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la aprobación del proyecto abarcará un período de 24 meses.

PRESUPUESTO: 193.106.670.- Ptas.**SE SOLICITA:** Autorización administrativa previa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en C/ Duque de Alba, n° 6 Portal 2 1ª planta (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de 20 días. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, 8 de noviembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 4.197

Junta de Castilla y León*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO***ANUNCIO**

El próximo día 30 de noviembre de 2000, finaliza el plazo de presentación de solicitudes para participar en el sorteo de permisos de caza selectiva de cabra montés (hembra) en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" en la provincia de Ávila.

El sorteo se celebrará públicamente el día 11 de diciembre a las 12 horas, en la oficina del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, Pasaje del Císter, 1. Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, noviembre de 2000.

La Jefe Acctal. del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Blanca Yáñez Pulido*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.188

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. Javier de Castro Conde, en nombre y representación de TREBOL MOTOR SPORT, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de ENGRASE Y LAVADO DE VEHÍCULOS, situado en el Polígono Industrial Las Hervencias, Parcela 4-A de esta ciudad, expediente n° 215/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados presenten sus alegaciones en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de noviembre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- 000 -

Número 4.190

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

RENOVACIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO DE LA ESTACIÓN DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **RENOVACIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO DE LA ESTACIÓN DE ESTA CIUDAD**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente. 61/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **RENOVACIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO DE LA ESTACIÓN DE ESTA CIUDAD.**

b) Plazo de ejecución: **SEIS MESES.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: **21.881.993 pesetas (131.513,42 Euros).**

5. GARANTÍAS.

Provisional: 437.639 ptas. (2.630,27 Euros).
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- Teléfono. 920.35.40.00
- Telefax. 920.22.69.69
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
G	6	C

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran

deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 10 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 4.191

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

REHABILITACIÓN ACERAS CALLE VIRGEN VALSORDO Y CALLE SAN PEDRO ALCÁNTARA DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **REHABILITACIÓN ACERAS CALLE VIRGEN VALSORDO Y CALLE SAN PEDRO ALCÁNTARA DE ESTA CIUDAD**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente. 62/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **REHABILITACIÓN ACERAS CALLE VIRGEN VALSORDO Y CALLE SAN PEDRO ALCÁNTARA DE ESTA CIUDAD.**

b) Plazo de ejecución: **SEIS MESES.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 11.888.417 pesetas (71.450,83 Euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 237.768 ptas. (1.429,02 Euros).

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- Teléfono. 920.35.40.00
- Telefax.
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 10 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.533

Ayuntamiento de Casasola

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

Don Carlos San Segundo Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casasola

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación inicial del Presupuesto General para 2000, que de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública por 15 días se elevará automáticamente a definitiva. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	1.660.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	850.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.150.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.000.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	6.500.000 ptas.
Total ingresos,	13.860.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneración de personal,	1.850.000 ptas.
-------------------------------	-----------------

2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	4.850.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	2.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	300.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	6.858.000 ptas.
Total gastos,	13.860.000 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:

- Con habilitación Nacional: 1 plaza.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, ante el Tribunal correspondiente de la comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Casasola, a 18 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.689

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por Doña. VANESSA FARELO ANDRADE se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad de peluquería, en C/ Tiétar número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 6 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.788

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO***La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)***HACE SABER**

Que D. Juan Carlos Vegas Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de núcleo zoológico para centro ecuestre en instalaciones sito en Carretera de Arenas de San Pedro a Talavera de la Reina p.k. 72 (junto a la gasolinera) en el Barrio de Ramacastañas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 13 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.904

*Ayuntamiento de Bularros***EDICTO**

D. Celedonio González Iglesias, en nombre de la sociedad en constitución FERCAGON, S.L., vecino de Bularros (Ávila), con domicilio en la C/ La Iglesia, nº 15, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para APERTURA DE INSTALACIONES DE BROILERS, a ubicar en la parcela denominada Cerro La Cabeza, sita en la Calle La Iglesia, nº 15 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan, por escrito, formular

las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

En Bularros, a 16 de octubre del año 2000.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

- o0o -

Número 4.150

*Ayuntamiento de Collado de Contreras***ANUNCIO**

Conforme a lo determinado en el artículo 60.1 y 2, en relación con el número 2 del artículo 58, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y del artículo 70 de la Ley 7/85, se publica a continuación el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2000, conforme autoriza el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de imposición y regulación tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo, en su caso, los interesados legítimos impugnar el mismo mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla, y León, con sede en la ciudad de Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladoras de las Haciendas Locales y singularmente la letra 1) del número 3 del artículo mencionado, en la redacción

dada por el artículo 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales de Reordenación de, las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, el Excmo. Ayuntamiento de Collado de Contreras establece, la "TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA".

Artículo 2º.- **HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local por instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Artículo 3º.- **SUJETO PASIVO.**

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades que se señalan en el artículo 33 de la Ley 23/1963, General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4º.- **TARIFA.**

La tarifa será la siguiente:

- Por cada mesa y seis sillas al mes, 15.000 pts.

En el supuesto de que se produzcan aprovechamientos de la vía pública sin la concesión de la oportuna autorización, una vez requerida ésta, o se instalen un número de elementos superior al figurante en la autorización, se procederá al cobro de la tasa con un recargo del 50% sobre la cuantía a abonar.

Artículo 5º.- **EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.**

No se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en normas con rango de Ley.

Artículo 6º.- **GESTIÓN.**

a) Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo fijados en las tarifas.

b) Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere la tarifa anterior y formular declaración en la que se haga constar el número de elementos que se van a instalar.

c) En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

d) No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado el depósito previo a que se refiere el punto 3 y se haya obtenido la correspondiente licencia por los interesados.

e) La correspondiente autorización será válida exclusivamente para la temporada de otorgamiento, debiendo ser presentada la oportuna solicitud de temporada.

f) Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

Artículo 7º. **OBLIGACIÓN DE PAGO.**

La obligación de pago nace en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, que consta de 7 artículos, fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 16 de julio de 2000 provisionalmente y definitivamente el día 13 de octubre de 2000.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1º de julio de 2000 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación.

Collado de Contreras, a 6 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez.*

- o0o -

Número 4.157

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inser-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	2.500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.900.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.100.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.200.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	25.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	5.000.000 ptas.
Suma total de ingresos,	40.700.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	5.800.000 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	5.800.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	250.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	250.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	26.600.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	2.000.000 ptas.
Suma total de gastos,	40.700.000 ptas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Plantilla de Personal: 1 plaza de Secretaría Intervención en Agrupación con otros municipios.
Personal Contratados temporal: 4 personas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Narros de Saldueña, 16 de octubre de dos mil.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez.*

- ooo -

Número 4.158

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los veci-

nos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de conducta, expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en El Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrigal de las Altas Torres, a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez.*

- ooo -

Número 4.161

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

TASA ABASTECIMIENTO AGUA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón de la Tasa por abastecimiento de Agua** correspondiente al **3^{er} trimestre de 2000** que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2000.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 10 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.162

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la venta directa a los colindantes de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública:

<u>Metros</u>	<u>Situación</u>	<u>Colindante</u>
25,97	Ctra. Ávila-Casavieja	D. Jesús Somoza Arroyo
60,33	C/ El Zaire	D. Jesús Somoza Arroyo

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones.

Burgohondo a 10 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 4.164

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

TASA RECOGIDA BASURAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón de la Tasa por recogida domiciliar de Basuras** correspondiente al **2º semestre de 2000** que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2000.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo a 10 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.165

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Se acuerda publicar el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2000, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones y conocimiento general.

San Bartolomé de Béjar, a 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.166

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Se acuerda publicar el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2000, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones y conocimiento general.

Neila de San Miguel, a 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.167

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Se acuerda publicar el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2000, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones y conocimiento general.

Medinilla, a 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.170

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila***EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en Sesión de fecha 6 de noviembre de 2000, ha sido aprobado, inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 1 dentro del actual presupuesto General 2000, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar que se indican:

Ampliación Partida	Aumento Pesetas	Consignación Actual
120.000	101.754	1.946.754
212.000	300.000	1.000.000
221.000	750.000	1.350.000
224.000	60.000	340.000
226.000	300.000	800.000
Totales	1.511.754	5.436.756

Recursos a utilizar

Del Remanente líquido de Tesorería 1.511.754 ptas.

Quedando con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	3.026.754
Capítulo 2º	13.770.000
Capítulo 3º	170.000
Capítulo 4º	700.000
Capítulo 6º	4.500.000
Capítulo 7º	2.300.000

Y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, de no producirse reclamación alguna.

Tornadizos de Ávila, a 7 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.172

*Ayuntamiento de Aldeaseca***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Izquierdo Callejo*.

- ooo -

Número 4.182

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar***ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17 apartados 1 y 2. de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y tras el acuerdo de supresión, imposición y ordenación, adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, se someten a información pública, por período de treinta días, los siguientes expedientes de imposición y ordenación de los siguientes tributos (Tasas):

- Tasa por licencias urbanísticas.

- Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o Autoridades Municipales a instancia de parte. Y supresión Ordenanza nº 8 precio utilización copiadora municipal.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos relacionados, como contra el de aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila.

2.- **Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

3.- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Tiétar, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.189

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración del Plan General Municipal de Ordenación, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días naturales contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Santa Cruz del Valle, 10 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.201

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2000, el expediente 2/2000, sobre modificación de crédito en el presupuesto general vigente, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en desarrollo del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la

Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

RESUMEN

Capítulo	Consignación actual Ptas.	Aumentos Ptas.	Bajas Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
1	261.914.947	18.444.520	500.000	279.859.467
2	238.688.286	12.170.000	2.870.000	247.988.286
3	29.950.000	4.900.000	---	34.850.000
4	24.701.000	1.800.000	---	26.501.000
6	219.733.081	10.000.000	1.000.000	228.733.081
8	750.000	---	---	750.000
9	26.996.062	875.000	---	27.871.062

Arévalo, 16 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 4.160

Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6-7-2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3.- Tasas y otros ingresos, 66.422.110 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales,	100.000 ptas.
B) Operaciones de capital	
7.- Transferencias de capital,	16.288.218 ptas.
Totales ingresos,	82.810.328 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal,	7.700.000 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	4.800.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	1.000.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	53.400.000 ptas.
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones Reales,	15.910.328 ptas.
Totales gastos,	82.810.328 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000

a) Plaza de funcionarios

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales
- d) De personal de Oficios, 1 plaza.

b) Personal Laboral

Maquinista, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arenas de San Pedro, a dos de octubre de 2000.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.151

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas Nº 103 /2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 27 de octubre de 2000 Doña Mariadel Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, vistos los presentes autos del juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 103/2000, en el cual han sido parte denunciante D. Javier Arias García, D. José María Martín Miguel, y D. Juan Carlos Mesa Martín, y partes denunciadas D. Javier Delgado Carreras, D. Estalín Rafael Durán Fernández, y D. Luis Humberto Báez Rosario, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes.

Que debo absolver y absuelvo a D. Javier Delgado Carreras de los hechos que motivaron las presentes diligencias.

Que debo condenar y condeno, como autores criminal civilmente responsable de sendas faltas de lesiones del artículo 617.1 del C.P, a Estalín Rafael Durán Fernández y a D. Luis Humberto Báez Rosario, a una pena de multa con cuota diaria de 500 pesetas para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, con obligación de indemnizar conjunta y solidariamente a D. Javier Arias García en la suma de 100.000 pesetas, y a D. José María Martín en la de 24.000 pesetas, por las lesiones causadas.

Se impone a cada condenado el pago de un tercio de las costas de este procedimiento, declarándose de oficio el tercio restante.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que podrá interponer ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a D. Luis Humberto Báez Rosario, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arenas de San Pedro a ocho de noviembre de dos mil.

Firma, *Ilegible.*